

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/OBR-006502/2019

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por Departamento promotor, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Reforma de la red de fontanería de agua fría y caliente sanitaria en el Centro de Salud Legazpi".

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/OBR-006502/2019** denominado "**Reforma de la red de fontanería de agua fría y caliente sanitaria en el Centro de Salud Legazpi**" mediante procedimiento abierto simplificado cuyo presupuesto base de licitación asciende a 163.631,00 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Centro de Salud Legazpi cuenta con 11.598 m2 de superficie construida y seis plantas más dos sótanos, no computando estos por estar dedicadas a aparcamiento.

El edificio dispone de un sistema de fontanería tanto para redes de Agua Fría, como de ACS y Retorno, distribuido por los distintos núcleos de aseos de las distintas plantas, así como por las zonas de consultas. Dichas redes están ejecutada en tubería de hierro, o como se denomina comúnmente como "en caña", ello ha producido con el paso del tiempo la oxidación interior de dichas tuberías, a veces acrecentada por el tipo de agua de la zona, que ha dado lugar a la decoloración del agua que sale por cada uno de los puntos de consumo. Además esa oxidación interior contribuye a una disminución de la sección útil de la tubería, lo que dificulta la salida de agua en determinados aparatos.

Se propone la creación de una red nueva paralela a la existente en algunas zonas, que permita la ejecución de la misma sin interrumpir el suministro de agua a los distintos puntos de consumo, hasta que pueda hacerse la transición de la red vieja a la nueva.

Madrid,

LA GERENTE ADJUNTA DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
Resolución de 25/02/2011 (BOCM núm. 76 de 31/03/2011)

María Luisa Tello García

